



LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

21 de mayo de 2013

RECIBIDO
21 11 3:05

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

Aprobación de la R. C. de la C. 78

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que hoy, 21 de mayo de 2013, el señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la R. C. de la C. 78, aprobado por la 17^{ma} Asamblea Legislativa en su 1^{ra} Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Siendo ello así, la R. C. de la C. 78 se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 5-2013.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel Colón Pérez
Asesor Legal del Gobernador

(R. C. de la C. 78)

**RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 5-2013
21 DE MAYO DE 2013**

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 300 de 19 de abril de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta	
a.	José Omar Hernández Otero XXX-XX-0052 HC 77 Buzón 8504, Vega Alta, PR 0692 Bo. Bajuras Carr. 676 km 1 787-515-2694 Gastos de Viaje Estudiantil	1,000.00
b.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Cuadro de Honor	500.00
c.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Clase Graduanda 2013 Gastos de Graduación	1,500.00
	Total	\$3,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 - 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.